



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA,

22 MAY 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 162/2021 Letra: TCP-VA, caratulado: "S/ PLAN VACUNACIÓN COVID-19";
y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo Coronavirus como una emergencia de salud pública de importancia internacional para que los países estén preparados en cuanto a contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, manejo de casos, rastreo de contactos y prevención de la propagación de la infección.

Que luego de que la OMS declarase la existencia de una pandemia y la constatación de la propagación de casos en nuestro país, mediante Decreto Nacional N° 260/2020 -prorrogado por su similar N° 867/2021- se dispuso la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley nacional N° 27.541, por el plazo de un (1) año a partir de su entrada en vigencia.

Que en ese marco, se facultó a la autoridad sanitaria a adoptar las medidas necesarias tendientes a minimizar los efectos de la propagación del virus así como su impacto.

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS adhirió a los aludidos Decretos, declarando la emergencia sanitaria en toda la Provincia por un (1) año, mediante Decreto Provincial N° 465/2020, prorrogado por su similar N° 2789/2021.

Que asimismo, la mayoría de los trabajadores pertenecientes a la cartera del Ministerio de Salud de la Provincia se encuentran abocados tanto a las I-V

áreas de prevención, detección del virus y cuidados de la ciudadanía, así como a la Campaña de vacunación.

Que en este contexto, oportunamente y en el marco del Proyecto especial “Plan de Vacunación COVID-19” de la Red Federal de Control Público, la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI, suscribió el Informe de Auditoría N° 1 con el objeto de verificar la trazabilidad de las vacunas contra el COVID-19 remitidas por el Ministerio de Salud de la Nación a las jurisdicciones, incluyendo el relevamiento de la distribución por localidades y la registración de las vacunas aplicadas.

Que en relación a su alcance, menciona el citado informe que: “(...) La labor de auditoria se realizó durante el período comprendido entre el 01/02/2023 y el 30/04/2023, de acuerdo a las Normas de auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N.º 152/02-SGN, el 'Manual de Herramientas de auditoria' y el 'Instructivo de Trabajo' específico. El período objeto de análisis abarca desde el 01/07/2022 al 31/12/2022. El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido (...)”.

Que en consideración a ello, concluye el informe en que: “(...) De las tareas de auditoría realizadas, se puede concluir que, sin perjuicio de las diferencias halladas en el número de vacunas en existencia al 31/12/2022, los insumos inmunológicos enviados por el Ministerio de Salud de la Nación fueron efectivamente recepcionados por la jurisdicción provincial, verificándose su trazabilidad hasta el punto de vacunación. Asimismo, se puede vislumbrar que la jurisdicción ha implementado un plan de acción que permite la correcta rotación, manipulación y control de vencimiento con respecto al stock, hecho que se vio reflejado en la disminución de descarte de dosis por motivo del vencimiento en relación al semestre anterior. En relación al sistema de información y registro, se pudo comprobar la utilización del insumo y su trazabilidad hasta el individuo



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia "

vacunado mediante la revisión del registro nominal de dosis aplicadas proporcionado por la jurisdicción, distinguiendo el tipo de vacuna, lote, fecha y lugar de aplicación, edad del beneficiario, y la referencia de la dosis recibida (...)".

Que por Nota Interna N° 1061/2023 Letra: TCP-SC, el Secretario Contable a/c C.P. David Ricardo BEHRENS, elevó las actuaciones del Visto al Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO a los efectos de poner en su conocimiento el Informe citado y por su intermedio, para conocimiento del Plenario de Miembros.

Que en esta instancia, los suscriptos aprueban los términos del Informe de Auditoría denominado "PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN COVID-19" Auditoría N.º 1, emitido en el marco del Proyecto especial "Plan de Vacunación COVID-19" de la Red Federal de Control Público, considerando pertinente, ponerlo en conocimiento de la señora Ministra de Salud de la Provincia, Dra. Judit Jérica Rosana DI GIGLIO.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 30/2023 y N° 74/2023.

Que este Cuerpo Plenario de Miembros, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos 2º inciso c), 4º incisos c) y e), 26, 27 y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y hacer propios los términos del Informe de Auditoría denominado "PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN COVID-19", Auditoría N.º 1, emitido en el marco del Proyecto especial "Plan de Vacunación COVID-19"

Handwritten initials: M, R

de la Red Federal de Control Público, que en copia certificada forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el Exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente, a la señora Ministra de Salud de la Provincia, Dra. Judit Jérica Rosana DI GIGLIO, para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- Notificar en la sede de este Organismo, con remisión de las actuaciones al Secretario Contable a/c C.P. David R. BEHRENS y por su intermedio, a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 112/2023.

Tariena María Gessaga
Contador Público
N° 2 F.P.
C.P.C.E.T.D.F. - UNPSJB

Conjuez

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Red Federal de Control Público

Tribunal de Cuentas
de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

Red Federal de Control Público

**Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur**

**PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN
COVID-19**

Auditoria N.º 1

Plan 2023

**Identificación del
Organismo auditado**

Ministerio de Salud

**Denominación del
Programa auditado**

"Plan de vacunación COVID-19"

**Identificación de
la Provincia o
Jurisdicción**Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Informe Ejecutivo.....	2
Informe Analítico.....	5
Objeto	6
Alcance	6
Aclaraciones previas.....	6
Tarea realizada	7
Marco normativo aplicable	9
Observaciones, opinión del auditado y recomendaciones	9
Seguimiento de observaciones Informe N° 04/22	9
Conclusión	10
Anexo I – Programa de trabajo	11
Anexo II – Cuadro distribución de dosis por localidades	12



Informe Ejecutivo

Resumen de los hallazgos	
Grado de cumplimiento	Descripción del hallazgo
Alto	Se observó que el 100% de los recursos asignados para la ejecución de los programas de inversión pública se destinaron a la compra de bienes y servicios.
Medio	Se observó que el 50% de los recursos asignados para la ejecución de los programas de inversión pública se destinaron a la compra de bienes y servicios.
Bajo	Se observó que el 20% de los recursos asignados para la ejecución de los programas de inversión pública se destinaron a la compra de bienes y servicios.



El presente informe ejecutivo tiene por objeto exponer una síntesis de las principales observaciones detectadas como resultado de la labor de auditoría realizada por este Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego con el fin de verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por el Ministerio de Salud de la Nación a las jurisdicciones, incluyendo el relevamiento de la distribución por localidades y la registración de las vacunas aplicadas.

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 01/02/2023 y el 30/04/2023, de acuerdo a las Normas de auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N.º 152/02-SGN, el "Manual de Herramientas de auditoría" y el "Instructivo de Trabajo" específico.

El período objeto de análisis abarca desde el 01/07/2022 al 31/12/2022.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Entre las principales observaciones detectadas, cabe mencionar las siguientes:

Observación N.º 1:

La cantidad de dosis que surgen como consecuencia del recuento de vacunas al 31/12/22 realizado por la jurisdicción debería resultar coincidente con la cantidad de dosis que surgen de los cálculos realizados en punto 4 del Anexo I- Programa de trabajo del presente.

De la comparación de ambos resultados surge una diferencia de 7.908 dosis, como se muestra en el siguiente cuadro:

Determinación del stock al 31/12/22			
MSN (Anexo I pto.4)		MSP (S/planilla)	Diferencia
Cantidad de dosis al inicio	21.198	24.482	7.908
Cantidad de dosis recibidas	51.240		
Cantidad de dosis distribuidas	55.864		
Stock al 31/12/22	16.574		

Sin perjuicio de que el control del stock de las vacunas es un punto clave en la gestión del programa, se considera una observación de **impacto medio**, debido a que la diferencia en el stock de vacunas al 31/12/2022 representa el 1,6% de las vacunas recepcionadas en la Provincia desde el inicio de la campaña de vacunación.

De las tareas de auditoría realizadas, se puede concluir que, sin perjuicio de las diferencias halladas en el número de vacunas en existencia al 31/12/2022, los insumos inmunológicos enviados por el Ministerio de Salud de la Nación fueron efectivamente recepcionados por la jurisdicción provincial, verificándose su trazabilidad hasta el punto de vacunación.

Asimismo, se puede vislumbrar que la jurisdicción ha implementado un plan de acción que permite la correcta rotación, manipulación y control de vencimiento con respecto al stock, hecho que se vio reflejado en la disminución de destacarte de dosis por motivo del vencimiento en relación al semestre anterior.



En relación al sistema de información y registro, se pudo comprobar la utilización del insumo y su trazabilidad hasta el individuo vacunado mediante la revisión del registro nominal de dosis aplicadas proporcionado por la jurisdicción, distinguiendo el tipo de vacuna, lote, fecha y lugar de aplicación, edad del beneficiario, y la referencia de la dosis recibida.

Ushuaia, 02 de mayo de 2023.

C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Informe de Auditoría



Informe Analítico



Objeto

Verificar la trazabilidad de las vacunas contra COVID-19 remitidas por el Ministerio de Salud de la Nación a las jurisdicciones, incluyendo el relevamiento de la distribución por localidades y la registración de las vacunas aplicadas.

Alcance

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 01/02/2023 y el 30/04/2023, de acuerdo a las Normas de auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Resolución N.º 152/02-SGN, el “Manual de Herramientas de auditoría” y el “Instructivo de Trabajo” específico.

El período objeto de análisis abarca desde el 01/07/2022 al 31/12/2022.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Aclaraciones previas

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una emergencia de salud pública de importancia internacional para que los países estén preparados en cuanto a su contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento, manejo de casos, rastreo de contactos y prevención de la propagación de la infección.

Luego de que la OMS declarase la existencia de una pandemia y la constatación de la propagación de casos, en nuestro país mediante Decreto Nacional N.º 260/2020 se dispuso la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley Nacional N.º 27.541, durante el plazo de un (1) año a partir de su entrada en vigencia.

En el marco de la emergencia declarada se facultó a la autoridad sanitaria a adoptar las medidas necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.

Asimismo, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, adhirió al Decreto Nacional N.º 260/20, declarando la emergencia sanitaria en toda la Provincia de Tierra del Fuego por el término de un (1) año, mediante Decreto Provincial N.º 465/20.

Es dable mencionar que, en este contexto de emergencia sanitaria, las tareas de auditoría se vieron afectadas por las medidas sanitarias adoptadas, limitándose a la aplicación de los procedimientos indicados en el programa de trabajo, sin la realización de tareas de campo o que requieran presencialidad. Además, se destaca que la mayoría de los trabajadores profesionales y no profesionales de la cartera del Ministerio de Salud de la Provincia se encuentran abocados tanto a las tareas de prevención, detección del virus y cuidados de la ciudadanía, así como a la campaña de vacunación.



Tarea realizada

Teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas en el apartado "Aclaraciones previas", las tareas efectuadas por este organismo de control se limitaron a la solicitud y análisis de información documental con la finalidad de realizar los procedimientos descritos en el Anexo I del presente informe.

En tal sentido, vale destacar que, en el mencionado Anexo I, se puede verificar el resultado de aquellos procedimientos que pudieron aplicarse.

Sin perjuicio de ello, y a fin de ampliar la información disponible, este organismo de control recabó información relevante que podría resultar de interés.

En relación a la recepción de vacunas en la jurisdicción durante el período comprendido entre el 01/07/2022 y 31/12/2022, se procedió a cotejar los remitos aportados por la jurisdicción con aquellos enviados por el Ministerio de Salud de la Nación.

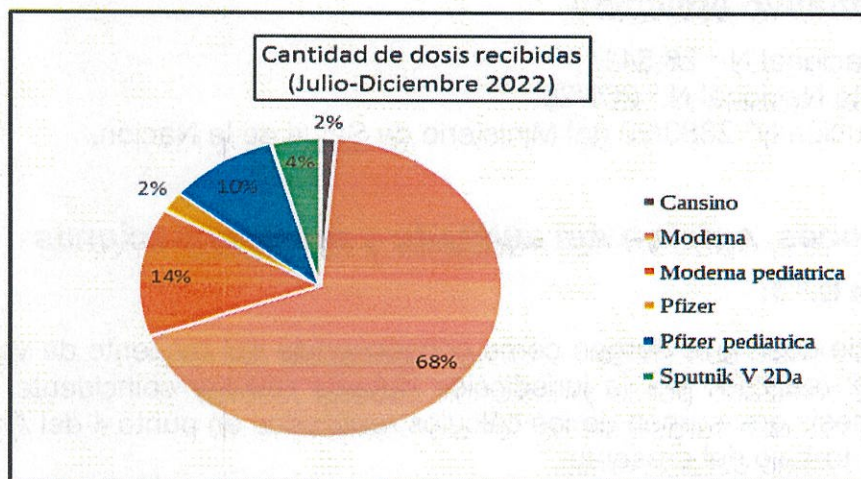
Vale destacar que, al inicio de las tareas de control, se detectó una diferencia de 100 dosis. La misma se originó debido a que la jurisdicción omitió informar un remito de dosis recepcionadas en la Casa de la Provincia de Tierra del Fuego en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Una vez acreditada la documentación correspondiente se consideró subsanada la inconsistencia detectada.

En el cuadro que se encuentra a continuación, se expone la totalidad de los remitos recibidos durante el periodo bajo análisis:

PROVINCIA : TIERRA DEL FUEGO									
LOCALIDAD / ENTIDAD /ORGANISMOS PROVINCIALES	TIPO DE VACUNA	COMPONENTE	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022	TALES DEL PERIODO
			DOSIS DIST.	DOSIS DIST.	DOSIS DIST.	DOSIS DIST.	DOSIS DIST.	DOSIS DIST.	DOSIS DIST.
USHUAIA	SPUTNIK V	1							0
	SPUTNIK V	2	165						165
	MODERNA PEDIATRICA			1.150	670	530	230	940	3.520
	SINOPHARM		654	46	33	40	20	26	819
	PFIZER PEDIATRICA		4.720	110	950	40	560	510	6.890
	MODERNA		2.744	2.520	1.972	1.516	3.270	5.000	17.022
	PFIZER		2.334	636	244				3.214
	CANSINO		18	60					78
RIO GRANDE	SPUTNIK V	1							0
	SPUTNIK V	2							0
	MODERNA PEDIATRICA			1.200	1.200		200	500	3.100
	SINOPHARM								0
	PFIZER PEDIATRICA		500		1.300		400	400	2.600
	MODERNA		3.360	2.400	2.400		1.800	6.000	15.960
	PFIZER								0
	CANSINO		420						420
TOLHUIN	SPUTNIK V	1							0
	SPUTNIK V	2	50						50
	MODERNA PEDIATRICA			50					50
	SINOPHARM								0
	PFIZER PEDIATRICA				30	60	50	150	290
	MODERNA		112	420	56	512	50	500	1.650
	PFIZER		6		30				36
	CANSINO								0



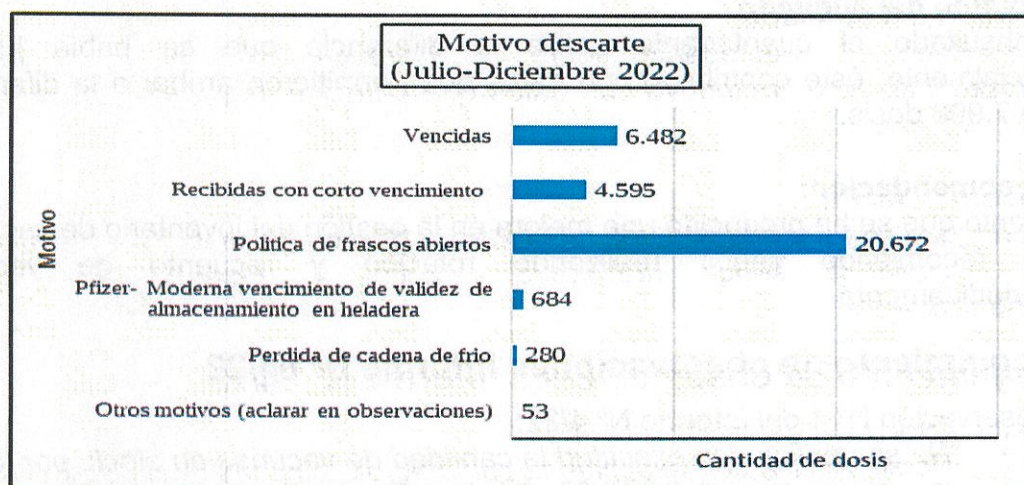
Gráficamente se puede apreciar la composición de las vacunas recepcionadas:



Durante el período bajo análisis se distribuyeron en la jurisdicción la cantidad 55.864 dosis, cuyo detalle obra en Anexo II.

Por otro lado, en relación al descarte de vacunas, se informa que, durante el semestre bajo análisis, el mismo ascendió a un total de 32.766 dosis. Las mismas representan el 60% del total de descartes informados desde el inicio de la campaña de vacunación (54.719).

En función al análisis de los motivos por los cuales se procedió al descartar de dosis, se puede concluir que el principal factor fue por la política de frascos abiertos (20.672 dosis) y en menor medida por el vencimiento de las mismas (6.482 dosis). A comparación del semestre anterior, se puede verificar que la jurisdicción ha disminuido ampliamente el descarte por vencimiento de dosis de un 54% a un 20%, lo cual implicaría una mejora en la rotación de inventario.





Por último, se informa que, conforme surge del registro nominal de dosis aplicadas, se aplicaron durante el mismo período la cantidad de 75.194 dosis.

Marco normativo aplicable

- Ley Nacional N.º 28.541.
- Decreto Nacional N.º 260/20.
- Resolución N.º 2883/20 del Ministerio de Salud de la Nación.

Observaciones, opinión del auditado y recomendaciones

Observación N.º 1:

La cantidad de dosis que surgen como consecuencia del recuento de vacunas al 31/12/2022 realizado por la jurisdicción debería resultar coincidente con la cantidad de dosis que surgen de los cálculos realizados en punto 4 del Anexo I- Programa de trabajo del presente.

De la comparación de ambos resultados surge una diferencia de 7.908 dosis, como se muestra en el siguiente cuadro:

Determinación del stock al 31/12/22			
MSN (Anexo I pto.4)		MSP (S/planilla)	Diferencia
Cantidad de dosis al inicio	21.198	24.482	7.908
Cantidad de dosis recibidas	51.240		
Cantidad de dosis distribuidas	55.864		
Stock al 31/12/22	16.574		

Sin perjuicio de que el control del stock de las vacunas es un punto clave en la gestión del programa, se considera una observación de **impacto medio**, debido a que la diferencia en el stock de vacunas al 31/12/2022 representa el 1,6% de las vacunas recepcionadas en la Provincia desde el inicio de la campaña de vacunación.

Opinión del auditado:

Consultado el cuentadante sobre la diferencia que se había hallado inicialmente, éste contribuyó con datos que permitieron arribar a la diferencia de 7.908 dosis.

Recomendación:

Atento que se ha producido una mejora en la gestión del inventario de vacunas, se recomienda seguir realizando rotación y recuento de vacunas periódicamente.

Seguimiento de observaciones Informe N.º 04/22

Observación N.º 1 del Informe N.º 4/22:

- *"No se verifica con exactitud la cantidad de vacunas en stock, por lo que se solicita que al 31/12/22 próxima fecha de corte para la auditoría*



correspondiente al segundo semestre 2022 se realice un inventario de vacunas.”

- *“De las 21.207 dosis descartadas correspondientes al período auditado, 9451 dosis se descartaron por encontrarse vencidas, lo que evidencia una incorrecta rotación del stock y un escaso control de los vencimientos de las mismas.”*

En relación a la observación detallada se verifica que la jurisdicción realizó inventario de vacunas al 31/12/2022 y que, a comparación del semestre anterior, se logró disminuir un 34% el descarte por vencimiento, lo cual implicaría una mejora en el control de vencimientos y la rotación del inventario.

Conclusión

De las tareas de auditoría realizadas, se puede concluir que, sin perjuicio de las diferencias halladas en el número de vacunas en existencia al 31/12/2022, los insumos inmunológicos enviados por el Ministerio de Salud de la Nación fueron efectivamente recepcionados por la jurisdicción provincial, verificándose su trazabilidad hasta el punto de vacunación.

Asimismo, se puede vislumbrar que la jurisdicción ha implementado un plan de acción que permite la correcta rotación, manipulación y control de vencimiento con respecto al stock, hecho que se vio reflejado en la disminución de descarte de dosis por motivo del vencimiento en relación al semestre anterior. En relación al sistema de información y registro, se pudo comprobar la utilización del insumo y su trazabilidad hasta el individuo vacunado mediante la revisión del registro nominal de dosis aplicadas proporcionado por la jurisdicción, distinguiendo el tipo de vacuna, lote, fecha y lugar de aplicación, edad del beneficiario, y la referencia de la dosis recibida.

Ushuaia, 02 de mayo de 2023.

C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Anexo I – Programa de trabajo

PROCEDIMIENTO		SI	NO	N/A	Identificación de Funcionario Responsable y Cargo en cada ítem	Descripción/Referencias/Observaciones
En la Jurisdicción Provincial						
1	Relevar la información sobre vacunas contra Covid-19 que se recibieron en la Jurisdicción durante el período auditado, por tipo de vacuna y cantidad de dosis.	x			Dra. Judit DI GIGLIO Ministra de Salud	Según información remitida por la jurisdicción, se recibieron un total de 51.240 dosis en el período que abarca desde el 01/07/2022 al 31/12/22. Siendo su detalle por marca: Cansino 720 dosis, Moderna 34.900 dosis, Moderna pediátrica 7.200 dosis, Pfizer 1.170 dosis, Pfizer pediátrica 5.000 dosis, Sputnik V COVID 19 2da 2.250 dosis.
2	Cotejar remitos de la recepción de las vacunas enviadas por Nación con la información obtenida mediante el punto 1.	x			Dra. Judit DI GIGLIO Ministra de Salud	Del cotejo de los remitos enviados por Nación y por la jurisdicción, se observa una diferencia de 100 dosis de insumos inmunobiológicos. Se pudo detectar que esta diferencia se origina en un remito informado por Nación, por 100 dosis enviadas a la Casa de la Provincia de Tierra del Fuego, no cotabilizada por la jurisdicción. Vale destacar que esta diferencia fue subsanada por la Jurisdicción.
3	¿Las vacunas están claramente identificadas en cuanto a marca-presentación -dosis?	x			Dra. Judit DI GIGLIO Ministra de Salud	Las vacunas se encuentran identificadas por marca, lote y vencimiento.
4	Determinar stock al 31/12/2022, resultante de los cálculos que surgen de las siguientes variables: * Dosis al inicio del período auditado. * Dosis recibidas durante el período. * Dosis distribuidas durante el período. * Dosis que hayan sido descartadas.	x			Dra. Judit DI GIGLIO Ministra de Salud	Determinación del Stock al 31-12-22 Cantidad de dosis al inicio: 21.198 (Se rectificó a fines de exponerlo correctamente) Cantidad de dosis recibidas: 51.240 Cantidad de dosis distribuidas (Incluidas las 32.766 dosis descartadas): 55.864 Stock al 31-12-22: 16.574
5	CUADRO DISTRIBUCIÓN DE DOSIS POR LOCALIDADES Y ORGANISMOS PROVINCIALES: Confeccionar cuadro con las distribuciones efectuadas en cada localidad y organismos o entidades provinciales dentro de la jurisdicción detallando: mes, cantidad de dosis entregadas en la localidad, tipo de vacuna, componente. (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE)	x			Dra. Judit DI GIGLIO Ministra de Salud	Dicha información se encuentra detallada en Anexo II.
6	Seguimiento de Hallazgos y oportunidades de mejoras períodos anteriores	x			Dra. Judit DI GIGLIO Ministra de Salud	Conforme lo informado por el MSP en relación a la recomendación efectuada en informe de auditoría anterior, se procedió a realizar inventario físico de vacunas.



Anexo II – Cuadro distribución de dosis por localidades

PROVINCIA : TIERRA DEL FUEGO									
LOCALIDAD / ENTIDAD / ORGANISMOS PROVINCIALES	TIPO DE VACUNA	COMPONENTE	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022	TOTALES DEL PERIODO
			DOSIS DIST.	DOSIS DIST.	DOSIS DIST.	DOSIS DIST.	DOSIS DIST.	DOSIS DIST.	DOSIS DIST.
USHUAIA	SPUTNIK V	1							0
	SPUTNIK V	2	165						165
	MODERNA PEDIATRICA			1.150	670	530	230	940	3.520
	SINOPHARM		654	46	33	40	20	26	819
	PFIZER PEDIATRICA		4.720	110	950	40	560	510	6.890
	MODERNA		2.744	2.520	1.972	1.516	3.270	5.000	17.022
	PFIZER		2.334	636	244				3.214
	CANSINO		18	60					78
RIO GRANDE	SPUTNIK V	1							0
	SPUTNIK V	2							0
	MODERNA PEDIATRICA			1.200	1.200		200	500	3.100
	SINOPHARM								0
	PFIZER PEDIATRICA		500		1.300		400	400	2.600
	MODERNA		3.360	2.400	2.400		1.800	6.000	15.960
	PFIZER								0
	CANSINO		420						420
TOLHUIN	SPUTNIK V	1							0
	SPUTNIK V	2	50						50
	MODERNA PEDIATRICA			50					50
	SINOPHARM								0
	PFIZER PEDIATRICA				30	60	50	150	290
	MODERNA		112	420	56	512	50	500	1.650
	PFIZER		6		30				36
	CANSINO								0
TOTALES			15.083	8.592	8.885	2.698	6.580	14.026	55.864

